



15

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DOÑA MARIA FRANCÉS BARRIENTOS CONCEJALA-
SECRETARIA SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **diez de octubre de dos mil catorce**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.049**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 286/2009** del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios de conservación y renovación de las instalaciones de alumbrado público en la Ciudad de Granada**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la prórroga por mutuo acuerdo del contrato de servicios de conservación y renovación de las instalaciones de alumbrado público en la Ciudad de Granada, con efectos desde 14 de septiembre de 2014 hasta el día anterior a la fecha de la formalización del nuevo contrato surgido de la nueva licitación cuya tramitación se está actualmente iniciando, y en todo caso nunca más allá del periodo de dos años de prórroga señalado en la cláusula tercera del contrato.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria nº 0207 16501 21306 CONSERVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO de conformidad con el informe del Interventor General de fecha 6 de octubre de 2014.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **quince de octubre de dos mil catorce**.

Vº Bº
EL ALCALDE
EN FUNCIONES